INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 63/2012

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA, ELECTROLITOS, TROPONINA I CUANTITATIVA, FACTORES DE COAGULACIÓN Y PERFIL CELIACO PARA EL IPS"

CONTRATO N° 329/2012

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 329/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA, ELECTROLITOS, TROPONINA I CUANTITATIVA, FACTORES DE COAGULACIÓN Y PERFIL CELIACO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...02.....días del mes de ....Octubre.-.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón Nº 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Dr. Ernesto Gerardo WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad Nº 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 368, de fecha 28 de agosto de 1.989, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para Hemograma, Electrolitos, Troponina I Cuantitativa, Factores de Coagulación y Perfil Celiaco"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Bienes y Servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Cardozo
Dirección Jurídica

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
CONTRATISTA
Presidente

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 069-001/12 de fecha 28 de Agosto de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 003984/12, de fecha 18 de mayo de 2012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de Gs. 781.647.917.- (Guaraníes setecientos ochenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos diez y siete), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1278/12, de fecha 18 de mayo de 2012. El llamado es plurianual cuyo monto total estimado es de G. 3.003.830.000.- (Guaraníes tres mil tres millones ochocientos treinta mil). Los pagos que afectan al Ejercicio 2013 y 2014, quedarán sujetos a la Certificación Presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 63/12 "**Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para Hemograma, Electrolitos, Troponina I Cuantitativa, Factores de Coagulación y Perfil Celiaco**", convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº 045-022/12, de fecha 07 de junio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 069-001/12 de fecha 28 de Agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Cardozo Díaz Pérez

Abog. FERNANDO SILVA FAC
Presidente

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 819.500.000 (guaraníes ochocientos diez y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.

LOTE 1 Servicios para la Sección Hemograma del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos

Ítem	Código de CB	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Costo Unit. c/IVA	Costo Total Cant. Mín. c/IVA	Costo Total Cant. Máx. c/IVA	% de IVA
1	6252	41116002-089	KIT PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMA	Determinación	Unidad	ABBOTT CD 3700/1800 U.S.A./ ALEMANIA	100.000	200.000	2.750	275.000.000	550.000.000	10%
											Total G.	550.000.000

Monto Total Adjudicado Lote 1: Guaranies quinientos cincuenta millones, (IVA incluido).

LOTE 4 Servicios para la Sección Química - Electrolitos del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Ítem	Código de CB	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Costo Unit. c/IVA	Costo Total Cant. Mín. c/IVA	Costo Total Cant. Máx. c/IVA	% de IVA
1	8851	41116003-011	Electrolitos (Cloro, Sodio, Potasio)	Determinación	Unidad	ABBOTT ICT U.S.A./ ALEMANIA	50.000	100.000	2.695	134.750.000	269.500.000	10%
											Total Gs.	269.500.000

Monto Total Adjudicado Lote 4: Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil, (IVA Incluido).

Monto Total Adjudicado Lotes 1 y 4: Gs. 819.500.000 (Guaraníes Ochocientos diez y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes y servicios que constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Cronograma de Entrega, Lugar de Entrega:

Plazo de Entrega del Servicio

Equipos Automatizados y de Soporte: 8 (ocho) días hábiles a la firma del contrato.

Reactivos e Insumos: Según Necesidad del Servicio conforme a lo solicitado en cada tabla.

Plazo de Entrega del Software de Gestión: 30 (treinta) días hábiles a partir de la firma del contrato.

Equipos Informáticos: mínimo 02 (dos) computadoras por Lote.

Impresora de Etiquetas para Código de Barras: Mínimo 02 (dos) por Lote.

Insumos: Etiquetas para código de barras según necesidad del Servicio.

Observación:

Para los Servicios de Bioquímica Clínica y de Urgencias se debe cotizar con el Lote 1, 2, 4 y 6 un **Software de Gestión** que se conecte con el **Sistema Integral Hospitalario (SIH)** implementado en el Servicio, **a través de una interfase.**

Lugar de Entregas:

Lote 1: Sección Hemograma del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Lote 2: Sección Hemograma del Servicio de Laboratorio de Urgencias del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Lote 3: Sección Serología del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Lote 4: Sección Química - Electrolitos del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Lote 5: Servicio Hematología del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos: Factores de Coagulación.

Lote 6: Servicio de Laboratorio de Urgencias del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.. Troponina I Cuantitativa.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 Inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

10- GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía será 24 (veinte y cuatro) meses para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento.-

El Servicio no puede ser interrumpido como figura en las Condiciones de Servicio.

11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

INDEX S.A.C.I.
Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Raúl Cr... Juez
Abogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

bqo. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOC

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de está garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien y Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar y servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben

Dr. FERNANDO SILVERA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INDEX S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Olga Pereira Pereira
Jefe Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 (trescientos sesenta y cinco) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central.

18- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veinte y seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M. — Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Dra. Olga Pereira de Rojas — Dir. Suministros Médicos — Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI — Presidente — CONTRATISTA — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la

INDEX S.A.C.I.
DR. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

INDEX S.A.C.I.
POR LA CONTRATISTA
DR. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Raúl Cardozo Díaz Pérez
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

index s.a.c.i.

Asunción, 05 de Setiembre de 2012.

Señor
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
Dirección de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: Licitación Publica Nacional LPN Nº 63/12, Resolución Nº 069-001/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para Hemograma, Electrolitos, Troponina I Cuantitativa, Factores de Coagulación y Perfil Celiaco"

De nuestra mayor consideración,

Tenemos a bien adjuntar los documentos solicitados para la firma del Contrato:

- *Fotocopia autenticada de certificado no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Fotocopia autenticada de certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos.*
- *Fotocopia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- *Fotocopia Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.*
- *Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*

Atentamente,

Lic. Diana Dominguez
Gerente Administrativo
INDEX S.A.C.I.

RECIBIDO
05 SET 2012
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL

Boquerón 676 c/ Misiones - Teléfono 203 860 (R.A.) - Fax: 213 973
e-mail: indexsaci@index.com.py
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 04 de Septiembre de 2012

NOTA Nº 954 /2012

Señores
INDEX S.A.C.I.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 63/12 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA, ELECTROLITOS, TROPONINA I CUANTITATIVA, FACTORES DE COAGULACIÓN Y PERFIL CELIACO"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 069-001/12 de fecha 28 de Agosto de 2012, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a vuestra firma la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 819.500.000 (Guaraníes ochocientos diez y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de veinte y seis (26) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/12 de fecha 28 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 069-001/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/12 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA HEMOGRAMA, ELECTROLITOS, TROPONINA I CUANTITATIVA, FACTORES DE COAGULACIÓN Y PERFIL CELÍACO".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1985/12, de fecha 17 de agosto de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 63/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para Hemograma, Electrolitos, Troponina I Cuantitativa, Factores de Coagulación y Perfil Celíaco"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna N° 0234-2012-000059, de fecha 17 de febrero de 2012, el Departamento de Análisis Clínicos del Hospital Central a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la "Provisión de Reactivos e Insumos con provisión de Equipos en Comodato para Hemograma, Electrolitos, Troponina I Cuantitativa, Factores de Coagulación y Perfil Celíaco", y presenta las especificaciones técnicas de los equipos en comodato y las condiciones del servicio, para los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/ N° 0549/12, de fecha 10 de mayo de 2012, informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con ID N° 241273, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para Hemograma, Electrolitos, Troponina I Cuantitativa, Factores de Coagulación y Perfil Celíaco";

Que, por Memorando DFI/ DPR/ PR2 N° 003984/12, de fecha 18 de mayo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 781.647.917.- (Guaraníes setecientos ochenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos diez y siete), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1278/12, de fecha 18 de mayo de 2012. El llamado es plurianual cuyo monto total estimado es de G. 3.003.830.000.- (Guaraníes tres mil tres millones ochocientos treinta mil). Los pagos que afectan a los Ejercicios 2013 y 2014, quedarán sujetos a la Certificación Presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 045-022/12, de fecha 07 de junio de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 63/12 "Provisión de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para Hemograma, Electrolitos,

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Troponina I Cuantitativa, Factores de Coagulación y Perfil Celíaco"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 63/12 "Provisión de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para Hemograma, Electrolitos, Troponina I Cuantitativa, Factores de Coagulación y Perfil Celíaco"; Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, el llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota P.R.D.G.B.S N° 810/12, de fecha 21 de junio de 2012;

Que, según Acta N° 81/12, de fecha 27 julio de 2012, a las 09:00 hs. se procedió a la apertura y lectura de las siguientes ofertas: Tecno Fast S.A., Biotec del Paraguay S.R.L., Gt Scientific S.A., Index S.A.C.I. y Chaco Internacional S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 63/12 "Provisión de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para Hemograma, Electrolitos, Troponina I Cuantitativa, Factores de Coagulación y Perfil Celíaco", en fecha 13 de agosto de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe sobre el resultado de la evaluación recomendando la adjudicación a las firmas INDEX S.A.C.I., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., TECNOFAST S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a las firmas INDEX S.A.C.I., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., TECNOFAST S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A., la Licitación Pública Nacional N° 63/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para Hemograma, Electrolitos, Troponina I Cuantitativa, Factores de Coagulación y Perfil Celíaco", conforme al detalle siguiente:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

SECRETARIA GENERAL
INTERESADOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 069/12 de fecha 28 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN Nº 069-001/12

INDEX S.A.C.I.
LOTE 1 Servicios para la Sección Hemograma del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos

Ítem	Código de CB	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unit. c/IVA	Costo Total Cant. Mín. c/IVA	Costo Total Cant. Máx. c/IVA	% de IVA
1	6252	41116002-089	KIT PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMA	Determinación	Unidad	ABBOTT CD 3700/1800 U.S.A./ ALEMANIA	100.000	200.000	2.750	275.000.000	550.000.000	10%
											Total G.	550.000.000

Son: Guaraníes quinientos cincuenta millones, IVA Incluido.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
LOTE 2 Servicios para la Sección Hemograma del Servicio de Laboratorio de Urgencias del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Ítem	Código de CB	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unit. c/IVA	Costo Total Cant. Mín. c/IVA	Costo Total Cant. Máx. c/IVA	% de IVA
1	6252	41116002-089	KIT PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMA	Determinación	Unidad	Mindray/China	120.000	240.000	1.290	154.800.000	309.600.000	10%
											Total G.	309.600.000

Son: Guaraníes trescientos nueve millones seiscientos mil, IVA Incluido.

TECNO FAST S.A.
LOTE 3 Servicios para la Sección Serología del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos

Ítem	Código de CB	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unit. c/IVA	Costo Total Cant. Mín. c/IVA	Costo Total Cant. Máx. c/IVA	% de IVA
1	10136	41116126-010	TRANSGLUTAMINASA IGA	Determinación	Unidad	INOVA / USA	5.000	10.000	12.188	60.940.000	121.880.000	10%
2	10135	41116126-012	TRANSGLUTAMINASA IGG	Determinación	Unidad	INOVA / USA	5.000	10.000	12.188	60.940.000	121.880.000	10%
3	10133	41116010-058	ANTIGLIADINA IGA	Determinación	Unidad	INOVA / USA	4.500	9.000	10.890	49.005.000	98.010.000	10%
4	10134	41116010-061	ANTIGLIADINA IGG	Determinación	Unidad	INOVA / USA	4.500	9.000	10.890	49.005.000	98.010.000	10%
5	10132	41116105-075	ANTIENDOMICIO IGA	Determinación	Unidad	INOVA / USA	4.500	9.000	35.750	160.875.000	321.750.000	10%
6	10131	41116105-962	ANTIENDOMICIO IGG	Determinación	Unidad	INOVA / USA	4.500	9.000	35.750	160.875.000	321.750.000	10%
											Total G.	1.083.280.000

Son: Guaraníes un mil ochenta y tres millones doscientos ochenta mil, IVA Incluido.

INDEX S.A.C.I.
LOTE 4 Servicios para la Sección Química - Electrolitos del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Ítem	Código de CB	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unit. c/IVA	Costo Total Cant. Mín. c/IVA	Costo Total Cant. Máx. c/IVA	% de IVA
1	9851	41116003-011	Electrolitos (Cloro, Sodio, Potasio)	Determinación	Unidad	ABBOTT ICT U.S.A./ ALEMANIA	50.000	100.000	2.695	134.750.000	269.500.000	10%
											Total G.	269.500.000

Son: Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil, IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHACO INTERNACIONAL S.A.
LOTE 5 Servicio Hematología del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos: Factores de Coagulación

Ítem	Código de CB	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unit. c/IVA	Costo Total Cant. Mín. c/IVA	Costo Total Cant. Máx. c/IVA	% de IVA
1	4258	41116130-181	FACTOR VIII	Determinación	Unidad	Dialab / Austria	360	720	27.300	9.828.000	19.656.000	10%
2	4261	41116130-180	FACTOR IX	Determinación	Unidad	Dialab / Austria	360	720	35.000	12.600.000	25.200.000	10%
3	4194	41116130-182	FACTOR XI	Determinación	Unidad	Dialab / Austria	240	480	35.000	8.400.000	16.800.000	10%
										Total G.	61.656.000	

Son: Guaraníes sesenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil, IVA Incluido.

TECNO FAST S.A.
LOTE 6 Servicio para el Servicio de Laboratorio de Urgencias del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos Troponina I Cuantitativa

Ítem	Código de CB	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unit. c/IVA	Costo Total Cant. Mín. c/IVA	Costo Total Cant. Máx. c/IVA	% de IVA
1	9695	41116105-166	TROPONINA I CUANTITATIVA	Determinación	Unidad	BIOMERIEUX / FRANCIA	20.000	40.000	16.005	320.100.000	640.200.000	10%
										Total G.	640.200.000	

Son: Guaraníes seiscientos cuarenta millones doscientos mil, IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado: G. 2.914.236.000.- (Guaraníes dos mil novecientos catorce millones doscientos treinta y seis mil), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los Contratos.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Administradora de los Contratos será la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3985801

Fecha y hora Entrada: 09/07/2012 08:43:11 a.m.

N° Liquidación: 8951090A Monto Liquidación: 114798

Interviniente/Solicitante: JOSE LUIS COSCIA CUETO

Titular/Propietario : INDEX S.A.C.I N° Formulario: 0

Sección: Interdicciones

Concepto/s

Solicitud de Certificado de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos c_fernandez_e

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAR
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 767
Asunción
Fax: 444272 - Tel.: 447476

CAPITAL - PARAGUAY
M.R. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
80005191-2

RECIBO DE PAGO Nº: 14101

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: 8851090A

Datos del profesional interviniente

Nombre: JOSE LUIS COSCIA CUETO

Nº Matrícula: 107

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Solicitud de Certificado de Anotaciones Personales	19.133	GS	1	6	114.798

Datos del cobro

Efectivo: 114.798

Cheque: 0

Total: 114.798

Forma de Pago: Efectivo

Fecha de Pago: 06/07/2012 07:46:00

Cajero: LILIAN AMANDA ESPINOLA CENTURION - Caja Nº 11 -

Son guaraníes: CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES
INSPECTOR PARAGUAY
06 JUL. 2012
CAJA Nº 11

2.386.805

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nta. Sra. de la Asunción Nº 912
C.P. 444272 - Tel.: 447476

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0029534

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
COSCIA CUETO	JOSE LUIS		107

Motivo de la Solicitud: Para Licitación

PERSONA FÍSICA

Apellidos	WASMOSY MONTI			
Nombres	ERNESTO GERARDO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
	C.I.	202.099		

Apellidos	WASMOSY DE GUNTHER			
Nombres	MARIA VERONICA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
	C.I.	701.780		

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT			
Nombres	ERNESTO BENIGNO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
	C.I.	701.779		

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT			
Nombres	KARIN MARIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
	C.I.	701.781		

Apellidos	SCHMIDT DE WASMOSY			
Nombres	DORA SUSANA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País
	C.I.	177.876		

PERSONA JURIDICA

"INDEX" S.A.C.I.

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACIÓN

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A VISTA

CARMEN VERONICA PELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Mra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Mra. Sra. de la Asunción 212 - 1er. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

3905801

Id: Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI

Con Documento: CEDULA NACIONAL 202099.---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2012

Asunción, 12 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER

Con Documento: CEDULA NACIONAL 701780.---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2012

Asunción, 12 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

RNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT

on Documento: CEDULA NACIONAL 701779.---

IFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

I: 2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2012

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A VISTA

Asunción, 12 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

(ARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT

Con Documento: CEDULA NACIONAL 701781.---

NFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2012

Asunción, 12 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

O(SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY

on Documento: CEDULA NACIONAL 177876.---

IFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Julio de 2012

Asunción, 12 de Julio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

INDEX S.A.C.I.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 12 de Julio de 2012

19-7-12

Operador

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL - PARAGUAY

M.R. Alonso y Testanova

80005191-2

RECIBO DE PAGO Nº: 14157

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: 8951112S

Datos del profesional interviniente

Nombre: JOSE LUIS COSCIA CUETO

Nº Matricula: 107

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Solicitud de Certificado e Informes Registrales	19.133	GS	1	1	19.133

Datos del cobro

Efectivo: 19.133

Cheque: 0

Total: 19.133

Forma de Pago: Efectivo

Fecha de Pago: 05/07/2012 07:52:15

Cajero: LILIAN AMANDA ESPINOLA CENTURION - Caja Nº 11 -

Son guaranies: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Av. Gral. de la Asunción Nº 212
Tel. 441272 - Tel. 447476

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

08951112

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES

8951112S

Identificación del profesional interviniente

JOSE LUIS COSCIA CUETO

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

95525

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Certificado e Informes Registrales	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 04/07/2012

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 06/07/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 48 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAEZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 767
Asunción
Alta. Sra. de la Asunción N° 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0015250

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	Seg.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
COSCIA CUETO	JOSE LUIS		107

Asiento /Domicilio: Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 - Asunción - Capital

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [XX]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgo Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	XX
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta		
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación		
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing		
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular		
	Resolución Definitiva		Otros		

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

MARIA VERONICA TELLECHEA de BAUR — Escribana Pública — Matrícula Nº 7867 — Asunción — Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 — Tel.: 447476

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	XX	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"INDEX" S.A.C.I.	

RUC [XX] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002742-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

JOSE LUIS COSCIA CUETO — Matrícula Nº 107 — Notario — Reg. 107 — Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 - 1er. P. — Asunción - Paraguay

ORIGINAL

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL Y FIELMENTE DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

ABOG. EN VERONICA TELLECHEA de ... Notaria - Escribana Pública ... Nro. N° 187 ... Asunción ... Ma. Sra. de la Asunción N° 212 ... Fax: 444272 - Tel.: 447476

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0015250

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
COSCIA CUETO	JOSE LUIS		107

Asiento/Domicilio: Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 - Asunción - Capital

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [XX]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	XX
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre de fantasía	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ]

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A VISTA

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio	XX	Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"INDEX" S.A.C.L.	

RUC [XX] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002742-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello Profesional

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO Reg. 107 Ntra. Sra. de la Asunción 212 - Tel. 447272 - Asunción - Paraguay

Firma Profesional

TRIPLICADO

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE INDEX SOLI NO SE HALLA REGISTRADO

PERSONA [illegible]

CONCORDATO [illegible]

Asunción, 09 JUL 2012 de 20...

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe de Sección – Fecha

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
17 JUL 2012

Carmen Verónica Bellechea de Cuza
Abogada - Escribana Pública
Matrícula N° 767
Asunción
Mariscal de la Asunción N° 212
Fax: 444272 - Tel.: 447479

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 52324

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Nra. Sra. de la Asunción

Vencimiento
17/09/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
17/08/2012

Datos del Empleador

Nro.Ruc: 80002742 Nro.Constancia: 52.324

Razón Social: INDEX SACI

Actividad Principal: IMPORT-EXPORT-REPRESENT

Fecha Inscripción: 01/06/1984 Cantidad Asegurados: 68

Nº Patronal(es)
0007-61-0174

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patronal
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUNA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 21
Fax: 444272 - Tel.: 447476

Lote: 2496203, Cons.: 1

SET

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709759411

FECHA 10/07/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002742	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	INDEX SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/10/2012 **NÚMERO DE CONTROL : 985608D1**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42709759411800027429856080d1

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.-

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1er. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº 107

PODER GENERAL AMPLIO.Otorga la firma "INDEX"S.A.C.I

a/f. del Dr.ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI.-

No. 368.-

Folio: 897 y s.-

Protocolo: Comercial A.-

Año: 1989.-

Copia: CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476

José Luis Coscia Cueto

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212 1er. PISO TELEFONOS 444 272 - 447 476

ASUNCION - PARAGUAY

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957717

TREINTA GUARANIES

PODER GENERAL AMPLIO Otor-) -NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y -
gada por la firma "INDEX"-) -OCHO.-(368).-En la Ciudad de -
S.A.C.I."a/f.del Dr.ERNES-) -Asunción,Capital de la República
TO G.WASMOSY MONTI.- - - -) -ca del Paraguay, a los veintio-
cho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, -
ante mi:DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA, Notario y Escribano Públi-
co, Adscripto al Registro del Escribano Público JOSE LUIS COSCIA
CUETO, comparecen la Sra.DORA SCHMIDT DE WASMOSY, y el Dr.RAFAEL
CAMPERCHIOLI, ambos paraguayos, casados, domiciliados para este
acto, en la casa de la calle Ayolas Nº:696; de este vecindario;
mayores de edad; cumplieron con las leyes de carácter personal;-
hábiles, de mi conocimiento,de que doy fé.- Concurren al acto, -
en nombre y representación de la firma "INDEX"SOCIEDAD ANONIMA -
COMERCIAL,INDUSTRIAL", en sus calidades de Directores Titulares
de la misma, electos en el acto de la Asamblea General Ordinaria
de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 22 de Junio de
1.988, cuya Acta se omite su transcripción en este acto, por te-
nerlo transcripto en la Escritura Nº:589 de fecha 22 de Diciem-
bre de 1.988, en este mismo Registro a folio:1.504 y sgtes.,y a
la que se remito para lo que hubiere lugar.- La expresada Socie-
dad fue constituída originalmente por Escritura Nº:111, de fecha
de Setiembre de 1.985, pasada ante el Escribano Público Justo
G.Denis, que fue modificado posteriormente los Estatutos Sociale
por la Escritura de fecha 10 de Octubre de 1.985, Escritura de
fecha 21 de Agosto de 1.986 y Escritura de fecha 2 de Setiembre

PARA REGISTROS PUBLICOS
897.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE.=)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

VERONICA TELLECHEA de BAEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Fax: 44

/..de 1.986,autorizadas por ante el mismo Escribano Público Justo G.Denis, habiéndose aprobado por Decreto del P.E.,de la Nación Nº:19.236,de fecha 12 de Enero de 1.987, e inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el Nº:75, y al folio:350 y sgtes.,de la Serie B, del Libro Seccional respectivo en fecha 1º de Febrero de 1.989.- Los mencionados Estatutos Sociales autenticados se hallan agregado al Protocolo a Folio:1.506 de este mismo Registro,del año 1.988.-Doy fé de la relación y citas precedentes.- La autorización para el presente otorgamiento se tiene en el Acta Nº:19 de la Sesión del Directorio de la Sociedad, de fecha 16 de Mayo de 1.989,- que en su parte pertinente, copiada, dice:"...se reúne el Directorio de la firma "INDEX"S.A.C.I.",con la asistencia de todos los miembros titulares señores Dr.ERNESTO G.WASMOSY M., Dr.RAFAEL CAMPERCHIOLI, Sra.DORA S.DE WASMOSY, y el Síndico Titular Dr.J.ALBERTO AGUERO DE LEON.- Seguidamente el Presidente informa que la firma deberá presentarse a llamados de Precalificaciónes, licitaciones, etc.,públicas y privadas, nacionales e internacionales por lo tanto se hace necesario otorgar un poder general a uno de los miembros del Directorio.- Luego de un intercamcio de pareceres, y de acuerdo al artículo 16 de los Estatutos sociales, se resuelbe otorgar un poder general a favor del Presidemte del Directorio Dr.ERNESTO G.WASMOSY M., para que en representación de la firma efectúe todos los trámites y susciba todos los documentos necesarios para intervenir

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribano Público
Reg. Nº 767
Asunción
Fax: 444272 - Tel.: 447476

/.

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957718

30 GUARANIES

TREINTA GUARANIES

/.en dichos actos.- El poder se otorgará por ante la Escribanía - del Sr.JOSE LUIS COSCIA CUETO, y suscribirán el mismo,los Directores Sra.DORA S.DE WASMOSY y el Dr.Rafael Camperchioli.- No habiendo otro punto que tratar se dá por terminada la sesión siendo las doce horas".-Hay firmas y sello.-Es copia fiel,doy fé.- Y los comparecientes, por la firma que representan "INDEX"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL", confieren PODER GENERAL AMPLI a favor del Presidente del Directorio de la misma Dr.ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, para que actuando en nombre y representación de la misma, presente ofertas en llamados a licitadiones públicas privadas e e internacionales, como también en la presentación de pliegos a llamados de precalificación.- A tal efecto, el Dr.Ernesto Gerardo Wasmosy Monti, queda plena y ampliamente facultado para garantizar la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el pliego, y en los documentos adjuntos;- para autorizar a Empresa o Empresas Públicas o privadas e internacionales o a quienes éste delegue, a efectuar averiguaciones,- para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos - presentados por los postulantes y la parte económica de la Empresa, para aceptar incondicionalmente las fechas y plazos fijados; para aceptar el procedimiento adoptado en los llamados a precalificaciones en licitaciones públicas, privadas e internaciones,- para tomar cualquier decisión que fuere menester y en fín para - formalizar acuerdos, efectúe trámites y gestiones, para que suscriba todos los documentos que fuere necesario para la presenta-

/..

PARA REGISTROS PUBLICOS

898.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO.)

ICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO ORIGINAL QUE TENGO A VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAZZANO
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ayuntamiento 212
Ntra. Sra. de la Asunción
Fax: 444272 - Tel: 447476

DANIEL P. VIERCI CASACCIA
NOTARIO Y ESCRIBANO
Asunción - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1989 7269844
REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1989 7269845
REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1989 7269846

/..ción de ofertas y pliegos de precalificación, para que administre todos los documentos, que fuere necesario para la presentación de ofertas y pliegos de precalificación, para que administre todos los bienes de la Empresa, sean muebles, inmuebles y semovientes o de otra naturaleza, con las atribuciones siguientes: Dar y tomar en arrendamientos toda clase de bienes, por -- los precios,plazos y condiciones que mejor crea conveniente, cobre y perciba el importe de los arrendamientos, dando y exigiendo recibos en cada caso.- Para que haga los gastos propios de la administración y refacción de toda índole, para que pague impuestos, tasas y demás que graven los inmuebles, convenga pólizas de seguro y perciba sus importes en caso de siniestro.- Para que - entienda en toda cuestión relativa a medianería, pudiendo adquirir o enajenar esa clase de derechos, firmando los arreglos y convenciones.- Para que suscriba acciones de Socieddes Adnónimas y de otra clase, pagándolas al contado o a plazo. Para que - constituya toda clase de sociedades civiles y comerciales, suscribiendo o integrando capitales, para que asista y vote en - Asamblea y reuniones de socios, para que prorrogue o disuelva - toda clase de sociedades, desempeñando las funciones de liquidador. Para que obligue al exponente como fiador o avalista y Para prestar cualquier servicio.- Para que compre y venda mercaderías y productos, sean al contado o a plazo y firme los documentos del caso en nombre de la firma.- Para que en los Bancos - oficiales o particulares y sus sucursales, haga depósito de di-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA PELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Calle Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 447476 - Tel.: 447476

/..

COMERCIAL "A"

Serie A

Nº 1957719

30 GUARANIES

TREINTA GUARANIES

/.nero, valores y efectos, títulos, acciones y demas papeles de comercio, los retire, girando sobre esos depósitos y sobre lo que se halla depositado a nombre de la Sociedad. Para que en dicho establecimiento Bancario pueda solicitar y percibir cualquier cantidad de dinero, ya sea girando cheques u otras libranzas, contra cuentas corrientes o en descubierto o bien descontando letras, pagarés, giros, vales y otros documentos comerciales, firmando como endosante o avalista, pudiendo hacer novaciones, renovaciones, amortizaciones y extinciones de deudas, quedando el apoderado ampliamente facultado a ejecutar con dichos Bancos cualquier clase de operaciones que constituyan el tráfico de los mismos.- Para que dé en caución o prenda cualquier clase de mercaderías, títulos, acciones y demas valores que pertenezcan a la firma otorgante.- Para que reclame, cobre y perciba toda cantidad de dinero, valores y mercaderías que adeuden a la firma otorgante, dando los recibos y finiquitos del caso.- Para que coloque dineros con intereses, pida prestado y acepte los plazos, intereses y demás condiciones que crea conveniente, o se le imponga, aceptando o dando en cada caso, la garantía real y personal que aseguren el cumplimiento de lo pactado, firmando los contratos respectivos.- Para que venda, permute o de cualquier otro modo adquiera o enajene y transfiera el dominio y posesión de bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posee la sociedad, o lo que en adelante adquiera, por cualquier título o concepto, sea a título oneroso o gratuito, fijando precios y condi

/..

PARA REGISTROS PUBLICOS

899.-(OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 167
Asunción
Gra. de la Unión Nº 112
Tel. 147476
Fax

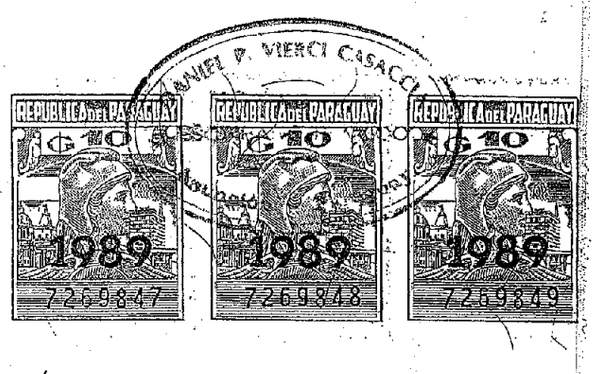

/..ciones de pagos, abone y firme las escrituras públicas correspondientes.- Para que constituya hipotecas y prendas, y otorgue y y firme las escrituras de cancelación, para que dé y tome posesión, acepte toda clase de adjudicaciones en pago o dándolas por lo que se le adeudaren o puedan adeudarles.- Para que lo represente en todo acto civil, comercial y administrativos.- Para que esté en juicio como actora o demandada, presentandose ante los Jueces o Tribunales competentes y autoridades administrativas de la Nación, con escritos, documentos, escrituras, testigos y demas justificativos, pudiendo apelar y desistir de las apelaciones, recusar, tachar, poner o absolver posiciones, declinar o prorrogar de jurisdicciones, recusar, prestar y exigir juramentos y cauciones, pedir embargos preventivos y definitivos inhibiciones y sus levantamientos; la venta o remate de los bienes de sus deudores o contrapartes, solicitar desalojos y lanzamientos; rescinda contratos de arrendamientos, haga quitas, conceda esperas, nombre peritos, contadores, tasadores, liquidadores y demas personal necesario; acepte o rechase concordatos, pida quebras o concursos civiles de sus deudores, acepte quitas de acreedores, y verifique los créditos, trance toda divergencia pendiente o que se subsitare, someta la cuestión a la decisión de arbitros o amigables componeres, otorgue Poder General y Especial y revoque los mismos, otorgue y firme escrituras públicas, perciba en juicio y otorgue los descargos del caso,- deduzca todas las acciones posesorias y petitorias que sean ne-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

/.

COMERCIAL "A"

Serie A Nº 1957720

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1989 7269850 — REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1989 7269901 — REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1989 6764997

DANIEL P. VIERCI CASACCIA NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL Capital Comercial

ANIES

/.cesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de-
la sociedad y practique cuantos mas actos y gestiones fueren me-
nester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- PREVINE
su inscripción.- LEIDA por mí la presente escritura a los compa-
recientes, éstos ratifican todo lo expresado en élla, y en conse
cuencia, la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibid
personalmente la declaración de voluntad de los representantes
de la sociedad otorgante.-

DANIEL P. VIERCI CASACCIA NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS
900.-(NOVECIENTOS.-)

CONCUERDA fielmente esta fotocopia autenticada con la matriz de su tenor
que pasó por ante mí y en el Registro A de Contratos Comerciales, a foli
ochocientos noventa y siete y siguientes donde se halla abonado el Impue
to Fiscal Ley 1003/64 con estampillas por valor de Gs.200 Nºs;3617544/45
inutilizada y adherida al Protocolo.-Para la parte interesada expido es
PRIMERA COPIA que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los vei
días de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Escribana Pública Notaria Reg. Nº 767 Asunción Nº 212 Nº 8 Bis de la Asunción Tel.: 447476 Fax: 444272

DANIEL P. VIERCI CASACCIA NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Presentado hoy, 30 mes X Año 1989

Horas 9 32 bajo Nº. 21658

ENCARGADO

Asunción, 30 de Octubre de 1989

Presentado hoy a las 9 horas 32 con recibo No. 21658 e inscripto el 30 de Octubre de 1989 en la Secc. 1 Div. 1 con el No. 180 Serie B y al folio 180 y vto de Dirección General de los Registros Públicos de Poderes Registro General de Poderes.-

MARIA EPIFANIA INSAURRALDE
JEFE

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
SECCION FOLIO Y DOMI

PODER JUDICIAL
Registro Pú

REPUBLICA DEL PARAGUAY
100 GUARANIES
3035
1728990

Dirección General de los Registros Públicos
PODER JUDICIAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Calle Sta. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO [illegible]
ENTRADA No. 13418 FECHA 2-XI-89 HORA 8:08
NOMBRE [illegible]

Serie A

Nº 2298192

80 GUARANIES

OCHENTA GUARANIES

IMPUESTO INTERNO
30 OCT. 1989
RECEPTORIA 15

Haga al sellado Nº 1957720 Serie "A".

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio

La Escritura de Poder general amplio que hace Index S.A.C.E.I. a favor de Ernesto Gerardo Warnes

Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno Dr. Glauco Pereira de Rodríguez Srta. Luis Breuer

Según providencia de fecha 1º de noviembre de 1989

Anotado bajo el Nº 4448 Serie: Folio: 18824 y sigts.

Sección Poderes

Asunción, 8 de noviembre de 1989

Publicación:

T. y Monte.-

Zaida de Ruiz

Lic. ZAIDA ZARATE DE RUIZ
Jefe

PODER JUDICIAL
Registro Público de Comercio

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GS 400
1989
36371548

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Abogada y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Calle Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel.: 447476